

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 1432/2018

Alpa Corral, 27 de Febrero de 2018

VISTO:

La vacancia de la Secretaría General; la renuncia presentada por la Secretaria de Gestión y Economía de la Municipalidad, Sra. MARÍA ALEJANDRA PIRANI; y la consiguiente necesidad de asignar las competencias y facultades previstas para el Organismo Fiscal en la Ordenanza N° 600/2013 (Código Tributario Municipal) a otro funcionario municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 85° de la Ordenanza N° 600/2013 (Código Tributario Municipal) prevé que “...todas las funciones y facultades atribuidas por este Código, por la Ordenanza Tarifaria Anual o por otras ordenanzas tributarias al Organismo Fiscal, serán ejercidas por la Secretaría General...” y que “...En caso de licencia o ausencia del Secretario General, se subrogará en sus funciones el funcionario que por Decreto designe el Departamento Ejecutivo Municipal con sus mismas atribuciones y responsabilidades...” .

Que la Secretaría de Gestión se encuentra vacante por ausencia de designación de su titular.

Que las funciones y competencias del Organismo Fiscal fueron ejercidas hasta el día de la fecha por la Secretaría de Gestión y Economía, por designación expresa efectuada al efecto; y que, debido a la renuncia presentada por la Sra. MARIA ALEJANDRA PIRANI a ese cargo, corresponde que las tareas que competen al Organismo Fiscal sean asignadas a un funcionario competente.

Que, en virtud de que en el Artículo 85°, último párrafo, se indica que “...*la Dirección de Recursos se denominará en este Código, Organismo Fiscal...*” es pertinente asignar las funciones y competencias de dicho órgano a la Dirección de Administración, a cargo de la Sra. VANINA LORENA GONZÁLEZ, en tanto es el área competente para atender en la determinación, verificación, fiscalización y recaudación de la obligación tributaria y sus accesorios, así como en la repetición, compensación y exenciones en relación a los tributos legislados por el Código Tributario Municipal y las demás ordenanzas tributarias.

Que la designación es competencia del Departamento Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49°, inciso 17), de la Ley Orgánica de Municipios y Comunas N° 8102, y los Artículos 85° y 86° de la Ordenanza N° 600/2013 (Código Tributario Municipal).

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: ASÍGNANSE a la Dirección de Administración de esta Municipalidad de Alpa Corral, a cargo de la señora VANINA LORENA GONZÁLEZ, D.N.I. N° 26.006.101, a partir del 1° de marzo de 2018, todas las funciones y facultades atribuidas al Organismo Fiscal por el Código Tributario Municipal, por la Ordenanza Tarifaria Anual, o por cualquier otra ordenanza o regulación tributaria.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARIA ALEJANDRA PIRANI
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal